



**Región de Murcia**  
**Consejería de Educación**

**Plan de Atención a la Diversidad**

Curso 2023/2024

Centro educativo: IES BEN ARABI

Código de centro: 30011776

Localidad: CARTAGENA



**Consejería de Educación**

# **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**Curso: 23-24**

**Centro: IES BEN ARABI**

**Localidad: CARTAGENA**



<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>1. REFERENTES LEGALES</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>3</b>
<b>3. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS</b>  3.1 Actuaciones generales 3.2. Medidas ordinarias 3.3. Medidas específicas	<b>6</b>
<b>4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<b>21</b>



## 1. REFERENTES LEGALES

**Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre**, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Orden 4 de junio de 2010**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia

**Resolución de 30 de julio de 2019** de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

**Orden de 22 de diciembre de 2022** por la que se regula la atención educativa domiciliaria del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Resolución de 3 de octubre de 2022**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de actuación personalizados destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

**Resolución** de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para establecer el protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y el establecimiento de medidas para la inclusión educativa.

**Resolución de 17 de julio de 2023**, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2023-2024 para los centros docentes que imparten educación secundaria obligatoria y bachillerato

Tal y como se refleja en el artículo 5 de la Orden 4 de junio de 2010, los apartados del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) son los siguientes:

## 2. OBJETIVOS

En función del análisis realizado sobre el entorno escolar, el profesorado y su práctica docente, las necesidades socioeducativas del alumnado y la valoración y optimización de los recursos disponibles, tanto personales como materiales y espaciales e internos y externos, **los objetivos que se persiguen son:**



### **a. La consecución de las competencias claves.**

#### **Competencia en comunicación lingüística (CCL)**

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

#### **Competencia plurilingüe (CP)**

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

#### **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)**

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.



### **Competencia digital (CD)**

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

### **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)**

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

### **Competencia ciudadana (CC)**

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

### **Competencia emprendedora (CE)**

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de



proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

### **Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)**

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Se tendrá como objetivo que el alumnado logre el mayor número de estas competencias claves, adaptándolas siempre a las características individuales de cada alumno.

#### **b. La mejora del éxito escolar**

- Ofrecer a los alumnos experiencias de enseñanza diferentes que tengan en cuenta los distintos estilos de aprendizaje y lograr unas tasas bajas de fracaso escolar.
- Lograr un alto grado de éxito escolar y de competencia digital que permita al alumnado progresar en el mundo académico, preparándolo para su incorporación a estudios posteriores o para su inserción laboral.
- Conseguir la integración participativa de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ofrecer una educación integral al alumnado que no solo desarrolle sus potenciales intelectuales y físicos, sino que también transmita valores y actitudes.

#### **c. La prevención del absentismo y abandono escolar**

- Garantizar el derecho a la educación y evitar que este se vea afectado por factores sociales que impidan la asistencia regular a las clases a través de la prevención y control del absentismo escolar.
- Promover la implicación de toda la comunidad educativa en la prevención del absentismo escolar.
- Desarrollar una estrategia colaborativa que busque la incorporación al centro de nuestro alumnado absentista con la educadora de la Concejalía de Educación responsable del absentismo en nuestro centro (PRAE).

### **3. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS**

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones generales y medidas ordinarias, dispuestas en catálogo establecido en el artículo 4 de la Orden de Orden 4 de junio de 2010.



### 3.1. ACTUACIONES GENERALES

*Son aquellas estrategias que el centro educativo pone en funcionamiento para ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.*

*Entre estas actuaciones se encuentran las siguientes:*

#### **1. Programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.**

Establecemos las siguientes actuaciones como medidas de prevención del absentismo escolar:

- a) La coordinación entre primaria y secundaria para facilitar el cambio de etapa del alumnado
- b) A inicio de curso, establecer dentro del PAT, actividades que faciliten la acogida, la integración y la cohesión grupal. A lo largo de todo el curso, se trabajará en las tutorías para facilitar la integración y la convivencia entre los alumnos.
- c) A inicio de curso, se informará al profesorado de los alumnos que han presentado problemas de absentismo en el curso anterior.
- d) A inicio de curso, se informará a todos los alumnos en la hora de tutoría de la importancia de la asistencia al Centro Educativo, con la colaboración de los responsables del ayuntamiento del seguimiento del PRAE en nuestro centro.
- e) En las primeras reuniones de tutores, la profesora de servicios a la comunidad, presentará el protocolo de actuación en casos de absentismo escolar.
- f) En la primera reunión de padres, se informará del procedimiento para justificar las faltas de asistencia.
- g) Se realiza un estudio de cada alumno a la hora de establecer la respuesta educativa más acorde a las características del alumnado
- h) Se empezará a intervenir a partir del 20% de las faltas de asistencia injustificadas, para evitar que la situación se cronifique.
- i) Se participará en las actuaciones preventivas del absentismo escolar que establezca el Plan Municipal del Ayuntamiento de Cartagena.
- j) Se llevaran a cabo las medidas de seguimiento establecidas en dicho PRAE.

El tutor está implicado en las medidas adoptadas con el alumno durante todo el curso. El tutor es asesorado durante todo el proceso por el PSC del Departamento de Orientación.

#### **2. Programas y actividades en colaboración y coordinación con las distintas administraciones públicas, instituciones, organismos o asociaciones de nivel estatal, autonómico o local.**

- a) Se formará parte del Equipo de Red Sociosanitaria de Barrio Peral para conocer todos los recursos de la zona y poder ofertarlos a las familias, así como para demandar aquellos servicios que nuestra comunidad educativa piense que hacen falta.
- b) El Departamento de Orientación procurará una coordinación con los especialistas de Salud Mental que trabajan con nuestro alumnado para trabajar de manera conjunta y siguiendo las mismas líneas de actuación.



- c) El Departamento de Orientación coordinará el trabajo con todas las asociaciones, recursos e instituciones que trabajen con alumnado nuestro o con sus familias para seguir las mismas líneas de actuación y tomar decisiones de forma conjunta para la mejora de cada situación y desarrollo del alumnado concreto, a saber:
- Ayuntamiento de Cartagena ( Concejalía de juventud, Concejalía de Igualdad, Agencia de desarrollo local y empleo, Servicios Sociales...)
  - Asociaciones de la zona ( ADAHI, ASTEAMUR, APANDA, alcohólicos anónimos, ...)
  - Policía local y nacional
  - Servicio de información y reclutamiento del Ejército
  - Universidades y centros de estudios medios o superiores
  - E.O.E.P.s generales y específicos
  - Centros de Educación Primaria y secundaria de la zona
  - CAVI
- d) El centro mantendrá la colaboración con la Consejería de Educación y el resto de administraciones públicas que se determinen por su necesidad de servicio.
- e) El centro inicia este curso su participación en el programa ERASMUS +.

### **3. Propuestas para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas de los centros.**

*El centro continúa adaptándose a las nuevas exigencias tecnológicas, a través del plan digital de centro y actualizando sus recursos informáticos.*

### **4. Las propuestas de ayudas técnicas individuales y equipamientos específicos para favorecer la comunicación, la movilidad y el acceso al currículo**

Se solicita un Auxiliar técnico Educativo a tiempo parcial para cubrir las necesidades que presenta el alumnado.

### **5. Mecanismos para ofrecer apoyo psicológico al alumnado víctima del terrorismo, de catástrofes naturales, maltrato, abusos, violencia de género o violencia escolar o cualquier otra circunstancia que lo requiera, así como la realización de programas preventivos.**

*a) El Departamento de Orientación, a través le Plan de Acción Tutorial, llevará a cabo el asesoramiento sobre medidas preventivas de violencia de género y violencia escolar. Así mismo participará en el asesoramiento sobre los protocolos de acoso que pudieran surgir.*

*b)Dentro del PAT, se promoverán Charlas informativas de prevención del maltrato, violencia de género y violencia escolar, así como la participación en programas del ayuntamiento o de otras entidades.*

*c) En caso de detectar alguna situación de maltrato o abuso de menores, se pasarán las escalas de observación ofrecidas por el D.O. y en colaboración con tutores y equipo docente, procediendo a su derivación al organismo correspondiente.*

*d) Desarrollo del Plan de igualdad de centro, coordinado por la responsable de igualdad del centro.*

*e) Desarrollo del Plan de convivencia del centro*





f) El Departamento de Orientación coordinará mecanismos para ofrecer apoyo, en caso necesario, a los alumnos víctimas de terrorismo o catástrofes naturales.

**6. La organización de los grupos de alumnos, la utilización de los espacios, la coordinación y el trabajo conjunto entre los distintos profesionales del centro y los colaboradores y agentes externos al centro.**

Los alumnos se encuentra repartidos en grupos mixtos que por sus características curriculares son: Grupos bilingües, Grupos ordinarios y/o Grupos dentro del Programa de Horarios integrados.

**AGRUPAMIENTOS**

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH
BILINGÜE	X	X	X	X	X	X
ORDINARIOS	X	X	X	X	X	X
PHI	X	X	X	X	X	X
PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR			X	X		

En 1º y 2º de ESO y 3º y 4º de Diversificación Curricular se propicia la ubicación de los alumnos en sus grupos de referencia, moviéndose solo en casos necesarios por las particularidades de las asignaturas ( gimnasio o pistas en E.F., laboratorios, aula de música, aula de tecnología).

El resto de grupos se distribuye en aulas que pueden variar según el día y hora.

El centro establece los cauces oportunos para la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen, a través de reuniones de departamento, reuniones de coordinación pedagógicas, claustros, reuniones del equipo de calidad, reuniones entre equipo directivo y departamentos específicos, como el de Actividades complementarias y extraescolares, departamento de orientación y responsables de programas.

**7. La organización y coordinación entre el personal docente y entre éstos y el personal de atención educativa complementaria u otro personal externo que interviene con el alumnado.**

La coordinación con el personal docente y entre éstos y el personal de atención educativa complementaria o personal externo se realiza contando con la mediación del Departamento de Orientación o Jefatura de Estudios. Se solicita autorización familiar en los casos individuales para poder realizar esta mediación.

**8. Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas que favorezcan una respuesta inclusiva a la diversidad del alumnado.**

- Desarrollo de un Proyecto de innovación para favorecer la integración del alumnado vulnerable, mejorar la autoestima y las relaciones personales y abrir el centro al entorno.
- Proyecto recreos activos
- Proyecto ERASMUS+



- Plan de Transición entre etapas

## 9. Incorporación tardía

Para incorporar adecuadamente al alumno inmigrante al sistema educativo español y al funcionamiento habitual del Centro se plantea:

- Facilitar la acogida del alumnado y la familia al centro.
- Facilitar información sobre becas y otras ayudas.
- Facilitar la incorporación e integración social de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural.
- Alcanzar un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, fomentando que el centro educativo sea un núcleo de encuentro.
- Impulsar acciones encaminadas a proporcionar alternativas educativas del aprendizaje del español ( recursos externos) y de información sociolaboral a los jóvenes que no superen los objetivos de la ESO.
- Búsqueda de material necesario ( libros, recursos tecnológicos) para llevar a cabo el aprendizaje.

### 3.2. MEDIDAS ORDINARIAS

Recogemos aquellas estrategias organizativas y metodológicas, previa incorporación en las programaciones docentes, que facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o la etapa.

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH
<i>Aprendizaje cooperativo</i>	x	x	x	x	x	x
<i>Aprendizaje por tareas</i>	x	x	x	x	x	x
<i>Aprendizaje por proyectos</i>			<i>Grupo de Diversificación</i>	<i>Grupo de Diversificación</i>		
<i>Aprendizaje por descubrimiento</i>						
<i>Organización de contenidos por centros de interés</i>	x	x				
<i>Grupos interactivos</i>						
<i>Graduación de actividades</i>	x	x	x	x		
<i>Tutoría entre iguales</i>	x	x			x	x
<i>Tecnología de la información</i>	x	x	x	x	x	x
<i>Refuerzo</i>	x	x				



<i>curricular</i>						
<i>Apoyo en el grupo ordinario</i>						
<i>Desdoblamientos</i>	X					
<i>Orientación para elección de optativas</i>			x	x	x	x
<i>Adaptaciones curriculares no significativas</i>	x	x	x	x	x	x

### MEDIDAS EDUCATIVAS NO SIGNIFICATIVAS A ADOPTAR CON LOS ACNEAE:

Las posibles medidas de adaptaciones no significativas a adoptar vendrán recogidas en las programaciones docentes de los departamentos, haciendo referencia a la propuesta curricular de centro donde vendrán detalladas.

El Departamento de Orientación elaborará un **listado de acneae por cursos**, dividido en alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con dificultades de aprendizaje, alumnos de altas habilidades y alumnos de compensatoria. En dichos listados constará el centro de procedencia, los apoyos que constan en su informe psicopedagógico y un breve resumen de características.

(Los listados estarán ubicados en el aula virtual: JEFATURA DE ESTUDIOS 23/24-ORIENTACIÓN- LISTADOS DE ACNEAES)

Para la **propuesta de alumnos a los que se debe realizar PAP y de alumnos a los que se le aplicarán ACNS** recogidos en la Propuesta Curricular, el Departamento de Orientación elaborará una **tabla** donde se recogerán los alumnos por grupos.

(Los listados estarán ubicados en el aula virtual: JEFATURA DE ESTUDIOS 23/24-ORIENTACIÓN- LISTADOS DE ACNEAES)

### SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS CON LOS ACNEAE:

En el caso de ACNEAE sin PAP, con ACNS:

El seguimiento se hará de forma periódica a través de las reuniones de departamento de las materias. En la evaluación inicial los tutores recordarán los alumnos que deben llevar medidas educativas excepcionales y lo harán constar en el acta.

En la 1º evaluación, a través del acta de evaluación, se recogerán las medidas adoptadas para cada acneae con ACNS. En el resto de evaluaciones se reflejarán las posibles modificaciones realizadas.

Las adaptaciones no significativas que se adoptarán en cada caso, las establecerá el equipo docente y harán referencia a las medidas establecidas en la Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, cuyo resumen se adjunta en el anexo1 del PAD.



### 3.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

*Incluimos aquí programas específicos de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias clave y los objetivos del curso, ciclo y/o la etapa.*

#### **1. APOYO FUERA DEL AULA POR PARTE DE LOS MAESTROS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN**

##### **FINALIDAD**

El trabajo que se realiza en el aula de pedagogía terapéutica, pretende como programa de actuación, plasmar una serie de decisiones y acuerdos que nos permitan una actuación efectiva y coordinada con el resto de profesionales que intervienen en la educación de los ACNEES, intervención englobada dentro del principio de normalización en el marco administrativo de atención a la diversidad, que tratará además, de optimizar la calidad de enseñanza en el centro, dar respuesta a las necesidades que pueda presentar este tipo de alumnado.

Todas estas actuaciones entran dentro del Departamento de Orientación del I.E.S. en todas aquellas funciones que le son propias y siempre contando con el asesoramiento y coordinación de la Orientadora del Centro.

A este alumnado se les apoyará en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Biología y Geología, Geografía e Historia y Física y Química. También si el horario lo permite y es bastante el desfase curricular del alumnado, se les apoyará en algunas optativas y en la primera lengua extranjera.

También se trabajarán con un grupo de alumnos un programa de Habilidades Sociales.

Se facilitará el desarrollo de habilidades específicas de autonomía, interacción social, autorregulación emocional, funciones ejecutivas, etc.. Es decir, se pretende desarrollar capacidades como la atención auditiva y visual, percepción, memoria, razonamiento lógico, funciones ejecutivas, grafomotricidad, lecto-escritura, habilidades sociales, competencia emocional

##### **ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.**

La atención educativa que se ofrece a nuestros alumnos/as con NEE en nuestra programación, se desarrolla en dos escenarios diferentes: el aula ordinaria y el aula de PT.

**Atención en el Aula Ordinaria:** los alumnos permanecerán en el aula ordinaria junto a sus compañeros, siempre que sea posible, donde se trabajará con materiales y metodología adaptados a ellos/as, cuando sea necesario. En las materias donde



reciben apoyo, tendrán que permanecer en el aula ordinaria como mínimo una sesión a la semana.

**Atención en el Aula de PT:** se seguirá una programación de refuerzo de las diferentes materias apoyadas, teniendo en cuenta los PAP de cada uno de los alumnos que asisten al aula.

## **ALUMNADO DESTINATARIO**

La selección del alumnado que recibe apoyo específico por parte de los especialistas de Pedagogía Terapéutica, viene determinada por el Informe de Evaluación Psicopedagógica y el Dictamen de Escolarización correspondiente. Así mismo también se tiene en consideración informes, reuniones con los centros de Educación Primaria del alumnado de nueva incorporación al Instituto, evaluaciones y resultados finales de los cursos de la ESO del curso pasado, así como de la observación y las evaluaciones iniciales realizadas junto con el profesorado de las diferentes materias, determinando así el alumnado que va a ser atendido en el aula de apoyo.

**Este alumnado puede presentar diversas necesidades educativas:**

- Derivadas de discapacidad:
  - o **Discapacidad auditiva.**
  - o **Discapacidad motora.**
  - o **Discapacidad intelectual:** alumnado que presenta limitaciones significativas del funcionamiento intelectual y de la conducta adaptativa (en los dominios conceptual, social y práctico). La gravedad de la discapacidad puede ser leve, moderada o grave.
  - o **Discapacidad visual.**
  - o **Pluridiscapacidad:** disfunción severa o profunda de dos o más áreas del desarrollo, considerando que el área de la cognición siempre debe verse afectada.
- No asociadas a discapacidad:
  - o **Trastornos del espectro del autismo.**
  - o **Trastornos graves de conducta/personalidad** derivados de problemas de salud mental.
  - o **Trastornos graves de la comunicación y del lenguaje:** alumnado que presenta, en grado de intensidad grave, dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje en todas sus modalidades debido a deficiencias de la comprensión o la producción (expresión). Se incluyen los trastornos específicos del lenguaje con sintomatología grave (TEL graves), los retrasos severos del lenguaje y las disfasias.

En el aula de pedagogía terapéutica serán atendidos alumnos/as desde primero hasta cuarto de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). El alumnado seguirá su programación a través de un plan de actuación personalizado (PAP) garantizando ante todo una educación inclusiva y acorde con la adquisición de competencias que



atienda sus necesidades, para ello se apoyaran las áreas en las que necesiten mayor refuerzo, especialmente las áreas instrumentales y las fundamentales del currículo, así como aspectos que favorezcan la consecución de las habilidades específicas propuestas en su PAP.

**Actualmente los criterios para determinar cuáles son los alumnos que deben ser atendidas en el aula de apoyo de integración por el profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT) son:**

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales que precise de adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los contenidos, expresados en forma de saberes básicos, del currículo.
- b) Alumnado con necesidades educativas especiales que precise adaptaciones por sus necesidades de la conducta adaptativa y o derivados de problemas de salud mental.

Siempre y cuando exista disponibilidad por parte del profesorado de PT.

A lo largo del curso cuando se detecte dentro de un grupo a un alumno con gran desfase curricular respecto al resto de sus compañeros y con características que haga pensar que pueda ser un posible alumno del Programa de Integración, el tutor debe iniciar el protocolo de detección temprana de necesidades educativas, actualmente regulado por el protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y el establecimiento de medidas para la inclusión educativa.

Una vez valorado por el Departamento de Orientación, y si así lo aconseja su informe psicopedagógico, se incorporará al Programa de Integración tras mantener anteriormente una reunión Departamento de Orientación, tutor y familia.

A continuación, el alumnado pasaría a ser apoyado por el profesorado de pedagogía terapéutica, en los casos que se requiera, previa coordinación con sus profesores y manteniendo una entrevista para informar a la familia.

**Los criterios que se han tenido en cuenta para formar los agrupamientos han sido:**

- Hacer coincidir la hora de atención directa en el aula de apoyo con la materia que se está trabajando en ese momento en su grupo-clase.
- Número de sesiones semanales necesarias e imprescindibles para el tipo de alumnado que atendemos. que por sus necesidades asociadas a un gran desfase curricular son necesarias y prioritarias para para favorecer su inclusión en el contexto escolar favoreciendo su rendimiento y la consecución de sus ACIS, así como su bienestar socio -emocional.
- Ratio alumnado.
- Realización en la medida de lo posible de grupos por cursos y / o materias
- Incompatibilidades entre ciertos alumnos/as.



Debido al gran número de ACNEES matriculados durante estos últimos cursos en el IES, es imposible llevar a cabo estos criterios.

### **ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO ACNEE CON MATERIAS PENDIENTES.**

El mecanismo de recuperación de materias pendientes (clases de repaso, seguimiento en clase, entregas de trabajo en fechas concretas, realización de exámenes etc.) para este alumnado será el establecido por los Departamentos Didácticos en las programaciones correspondientes en dichas materias.

### **ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:**

Hay dos maestras de pedagogía terapéutica a tiempo completo y un maestro de tiempo parcial. *Todos los profesionales dan sus horas de apoyo en aula fijadas establecidas para el apoyo fuera del aula, contando con los recursos materiales y espaciales necesarios.*

*La coordinación entre estos profesionales se lleva a cabo semanalmente en la reunión del Departamento de Orientación, donde también asiste la orientadora y la profesora de servicios a la comunidad.*

*Se lleva a cabo una coordinación directa de los maestros de PT con los profesores del equipo docente de las asignaturas, en los tiempos y espacios que es posible, ya sean recreos, cambios de clase u horario complementario. La coordinación se realiza de forma indirecta a través de la CCP y de las reuniones de tutores.*

*La coordinación con la familia y el seguimiento familiar se realiza a través de reuniones y entrevistas iniciales a principio de curso y de entrevistas puntuales cada vez que se hace necesario. La comunicación de resultados se hace a través del tutor y en entrevistas personales y llamadas telefónicas. Así mismo se recoge en los boletines de calificación en todas las evaluaciones.*

*La coordinación con otros agentes externos que atienden a los alumnos con necesidades educativas especiales se lleva a cabo periódicamente a través de los miembros del Departamento de Orientación.*

### **PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:**

*El seguimiento, revisión y evaluación de esta medida la realizará el departamento de orientación a través del análisis de resultados que se hace tras cada una de las evaluaciones y de la revisión del informe psicopedagógico del alumnado.*

El equipo directivo y la comisión de calidad establecerán las medidas oportunas para su evaluación por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

## **2. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**



## FINALIDAD

*El Programa de diversificación curricular estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.*

## ALUMNADO DESTINATARIO

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de titular, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin exceder los límites de permanencia previstos en la normativa actual.

En todos los casos, la incorporación a este programa será autorizada por el director del centro educativo, a la vista de la propuesta del equipo docente, previo visto bueno de la Inspección de Educación. Requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad emitido por los profesionales de la orientación educativa, y se realizará una vez oído el propio alumno, y contando con la conformidad de sus padres, madres o tutores legales.

## ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

Este programa incluirá dos ámbitos específicos, uno de ellos con elementos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos de carácter científico-tecnológico.

El horario lectivo semanal de cada ámbito será igual a la suma del horario lectivo semanal de las materias que lo integran.

Cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor.

El primer curso del programa estará integrado por:

- a) **Ámbito Socio-lingüístico**, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura.
- b) **Ámbito Científico-tecnológico**, que incluirá los aspectos básicos del currículo de





Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.

- c) Educación Física.
- d) Lengua Extranjera.
- e) Música.
- f) Una materia optativa a elegir

El segundo curso del programa estará integrado por:

- a) **Ámbito Socio-lingüístico**, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura.
- b) **Ámbito Científico-tecnológico**, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas A.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Extranjera.
- e) Formación y Orientación Personal y Profesional.
- f) Una materia Proyecto de Investigación a elegir.

Los alumnos cursarán los ámbitos del programa en grupos específicos, debiendo cursar con carácter general, el resto de las materias con un grupo ordinario de referencia del mismo curso de la etapa.

Existe un aula de referencia para cada uno de los grupos: 3º PDC y de 4º PDC.

El número de alumnos del PDC no podrá ser inferior a 10 alumnos ni superar los 20 alumnos.

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir, en su caso, los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del primer curso del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente de primer curso del Programa de diversificación curricular, sin perjuicio de que los alumnos puedan participar en los procesos de evaluación previstos para la superación de estas materias, que se recogerán en los planes de refuerzo correspondientes.

En el Programa de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa. Los alumnos que se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán finalizar la enseñanza obligatoria dentro del mismo.

#### **PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:**



El seguimiento, revisión y evaluación del P.D.C. se llevará a cabo por parte de la del equipo directivo y del Departamento de Orientación a través del análisis de resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones. El equipo directivo y la comisión de calidad establecerán las medidas oportunas para su evaluación por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

### **3. PLANES DE ACTUACIÓN PERSONALIZADOS**

#### **FINALIDAD**

Responder a las necesidades educativas del alumnado que pueda requerir en un momento de su escolarización, o lo largo de toda ella un ayuda diferente o más específica que las medidas de atención a la diversidad de carácter ordinario, de manera que contribuya a la adquisición y desarrollo de las competencias clave y objetivos generales de la etapa.

#### **ALUMNADO DESTINATARIO**

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales que precise de adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los contenidos, expresados en forma de saberes básicos, del currículo.
- b) Alumnado con necesidades educativas especiales que requiera de medidas de accesibilidad personalizada que impliquen la utilización de medios o productos de apoyo específicos.
- c) Alumnado con desfase curricular significativo (dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado) por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar. Para determinar el desfase curricular se tomará como referente el comienzo de la enseñanza obligatoria.
- d) Alumnado con altas capacidades que participen en programas de enriquecimiento curricular.
- e) Alumnado con desconocimiento grave del español.
- f) Cualquier otro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que requiera de apoyos personales especializados o de programas específicos.

El Departamento de Orientación elaborará un listado orientando sobre los alumnos objeto de esta medida, que será subido al aula virtual para su consulta por parte del equipo docente.

#### **ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:**



Previa identificación de las necesidades, serán los equipos docentes correspondientes, coordinados por los tutores quienes tomen las decisiones y concreten el contenido de los planes de actuación personalizado. Contarán con el asesoramiento de Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

#### **PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:**

Las medidas acordadas en los respectivos planes serán revisadas en las sesiones de evaluación, proponiendo los oportunos cambios.

#### **4. ADAPTACIONES DE AMPLIACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO**

##### **FINALIDAD**

Identificar las necesidades específicas de los alumnos con altas habilidades o talentosos y proponer una respuesta educativa de acuerdo con sus necesidades

##### **ALUMNADO DESTINATARIO**

Alumnos identificados con perfiles de excepcionalidad. A partir de aquí se concretará la adopción de estrategias metodológicas específicas de enseñanza y aprendizaje que propicien la profundización y enriquecimiento en contenidos específicos de las distintas áreas destinados a los alumnos que presentan altas capacidades. Corresponderá al equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizar la adaptación curricular.

##### **ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:**

Se contemplarán los recursos personales, materiales y espaciales organizados para la puesta en marcha y desarrollo de la medida. Entre estos aspectos organizativos se detallarán, al menos, los profesionales implicados, el número de alumnos atendidos y si la atención al alumnado se realiza fuera o dentro del aula ordinaria, la coordinación y la colaboración entre los profesionales implicados, la participación, si la hubiera, de otras instituciones u organizaciones del entorno y los procedimientos previstos para la participación e información a las familias.

##### **PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:**

El seguimiento se hará de forma periódica a través de las reuniones de departamento de las materias. En la evaluación inicial los tutores recordarán los alumnos que deben llevar medidas educativas excepcionales y lo harán constar en el acta.



En el acta de cada evaluación se reflejarán las adaptaciones no significativas realizadas así como sus posibles modificaciones.

## **5. SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO**

### **FINALIDAD**

El servicio de apoyo educativo domiciliario, para el alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado.

Cuando el alumno presente alguna enfermedad o situación que le obligue a estar convaleciente en su domicilio, puede solicitar, entregando el anexo correspondiente al informe médico, la atención educativa domiciliaria. Los alumnos y alumnas que padecen enfermedades o lesiones traumáticas que les obligan a periodos de hospitalización o convalecencia prolongados, se encuentran en situación de desventaja respecto a su permanencia en el sistema educativo. Su escolarización se ve dificultada y suelen acumular retrasos escolares que sólo pueden ser paliados desde la adopción de medidas de apoyo que serán útiles. Al mismo tiempo, para reducir la ansiedad que la enfermedad provoca. El objetivo de este servicio es contribuir a que el proceso educativo del alumnado enfermo que tiene convalecencia en su domicilio se vea lo menos afectado posible, evitando el retraso escolar que pudiera derivarse de su situación, así como contribuir a la reducción de la ansiedad que la enfermedad pueda provocar. Asegurar la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje, mediante una coordinación adecuada entre los distintos profesionales que entran en contacto con el alumno convaleciente: centro docente, Aulas Hospitalarias y el profesorado que desarrolla el SAED

### **ALUMNADO DESTINATARIO**

El alumnado escolarizado en el Instituto , que por prescripción facultativa no pueda asistir a su centro por un periodo de convalecencia superior a 30 días

**REQUISITOS:** Encontrarse matriculado en el IES. Presentado el correspondiente certificado médico en el que se especifique el tiempo mínimo que el alumno va a estar en situación de convalecencia así como las causas que lo han originado, haciéndose constar la imposibilidad de su asistencia al centro educativo. **PROCEDIMIENTO:** La solicitud podrá ser formulada por parte de los tutores del alumno a través de los centros educativos. El Director del centro informará del SAED a los respectivos tutores.

Los tutores del alumno presentarán la correspondiente solicitud, acompañada del certificado médico, ante la dirección del centro educativo en el que se encuentra matriculado. La dirección del centro tramitará dicha solicitud, junto con el correspondiente informe educativo, al Servicio de Atención a la Diversidad. Los padres o tutores asegurarán la permanencia de un familiar mayor de edad en casa durante el tiempo que se desarrolle el servicio de apoyo educativo domiciliario.

### **ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:**



El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario se llevará a cabo por el profesorado del centro en el cual se encuentra matriculado, y al cual se destinarán 4 horas semanales distribuidas en dos días a la semana. El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario desarrollado por el profesorado del centro educativo se llevará a cabo de la siguiente manera: - Por profesorado con disponibilidad horaria, y que computará las horas correspondientes como su horario lectivo, pudiendo el centro realizar las modificaciones organizativas que se requieran para que así lo posibilite. - Cuando no sea posible realizarlo en horario lectivo, se realizará fuera del horario lectivo, siendo retribuidas las horas correspondientes al profesorado que lo desarrolle. -En el IES, la atención se desarrollará por un profesor que pueda corresponder a un área del ámbito socio-lingüístico o científico o matemático, preferentemente, en caso contrario, de no existir disponibilidad, por cualquier otro profesor. - En aquellos casos que no exista disponibilidad, la dirección lo pondrá en conocimiento del Servicio de Atención a la Diversidad, para proceder en consecuencia. - En aquellos casos que no exista disponibilidad del profesorado del centro en el que se encuentra matriculado el alumno, este servicio podrá ser desarrollado por profesorado de centros de la misma etapa educativa y localidad.

#### **PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:**

*El seguimiento, revisión y evaluación de la medida se llevará a cabo por el equipo directivo, por los departamentos didácticos implicados y por la comisión de calidad a través de los mecanismos establecidos para la evaluación por parte de la comunidad educativa.*

*El Departamento de Orientación participará en dicho seguimiento, cuando las características del alumnado así lo precisen.*

#### **4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

##### **SEGUIMIENTO.**

- El PAD se revisará globalmente cada trimestre a través de la CCP, con las aportaciones de los Departamentos didácticos, del Departamento de Orientación y del equipo directivo.

**EVALUACIÓN FINAL.**- Para la evaluación del funcionamiento de Centro se incorporarán ítems para valorar la repercusión que ha tenido el PAD en el centro. Con estos datos se evaluará el PAD en el Claustro y comisión de calidad y se propondrán medidas de mejora para el curso siguiente.